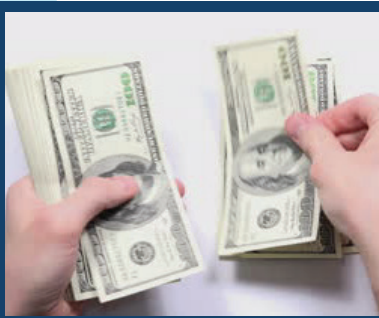


Comercio Exterior 2014

Estadísticas Dominicanas

Comercio Internacional
de Bienes



Ficha técnica

Nombre de la publicación	Comercio Exterior 2014
Objetivo general del producto	Suministrar información estadística sobre el comercio internacional de mercancías de República Dominicana, correspondiente al año 2014.
Descripción general del producto	Este anuario presenta estadísticas sobre importaciones y exportaciones de bienes, desagregados, según régimen (nacionales o zonas francas y otros), productos y países socios comerciales.
Año de inicio del producto estadístico	2005
Publicación de la metodología	Procesamiento de registros administrativos, siguiendo la normativa internacional para la elaboración de las estadísticas de Comercio Exterior de Bienes (ECIM-10), de Naciones Unidas.
Periodicidad del levantamiento de la información	Registro continuo de micro datos mensuales.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuentes de información	Dirección General de Aduanas (DGA) y datos no aduaneros.
Fecha de la publicación	2015
Medios de difusión de las publicaciones	Publicación en formato digital (CD) y en línea a través de la página web de la ONE.
Datos del contacto	Director Nacional de la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Pablo Tactuk Tel. 809-682-7777 ext. 2104 pablo.tactuk@one.gob.do Director de Estadísticas Continuas Luis Madera Sued Tel. 809-682-7777 ext. 3838 luis.madera@one.gob.do Encargado de la División de Comercio Exterior Juan Encarnación de Aza Tel. 809-682-7777 ext. 3829 juan.deaza@one.gob.do

Director Nacional de la Oficina Nacional de Estadística

Pablo Tactuk

Director de Estadísticas Continuas

Luis Madera Sued

Encargado de la División de Estadísticas Sectoriales y Comercio Exterior:

Juan Encarnación de Aza

Personal técnico:

Geraldo Rosa

Patricia Santana

Emmanuel Gatón

Apoyo editorial:

Encargada del Departamento de Comunicaciones:

Marivi Arregui

Encargada de Publicaciones

Raysa Hernández

Diagramación y diseño

Nofret Alfonseca

Correctora literaria

Alicia Delgado y Mestres

Presentación	7
Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos	9
Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.	10
Sumario de secciones y capítulos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías .	12
Análisis del comercio exterior 2014	16
Gráfico 1 República Dominicana: exportaciones totales, según principales partidas de productos, años 2013-2014	16
Gráfico 2 República Dominicana: exportaciones totales, según principales países de destino, 2013-2014 Valor FOB (US\$)	17
Gráfico 3 República Dominicana: importaciones totales, según principales partidas de productos, años 2013-2014	18
Gráfico 4 República Dominicana: importaciones totales, según principales países de origen, 2013-2014 Valor FOB (US\$)	19

Presentación

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) se complace en poner a disposición de los usuarios una nueva edición del Anuario de Comercio Exterior, en esta ocasión con la información estadística sobre el comercio internacional movilizadado a través de las aduanas dominicanas durante el año 2014. En esta versión se presentan importantes modificaciones, tanto en la información contenida como en el formato de presentación.

Los cifras presentadas están conciliadas por el “Comité Interinstitucional de Comercio Exterior de República Dominicana”; éstas incluyen ajustes con datos secundarios de fuentes no aduaneras, por lo que permite tener una cobertura más amplia y aportar mejoras en la calidad de las informaciones. Además, en esta edición se incluye un análisis descriptivo del comportamiento de las estadísticas de comercio exterior, correspondientes al 2013 y 2014.

El Anuario consta de dos secciones en los primeros reportes. La primera destinada a las **estadísticas sobre exportaciones** de bienes; mientras que, en la segunda se presentan las **relativas a las importaciones**.

Cada sección se compone de capítulos en los cuales se replica la misma estructura, conteniendo cuadros que aportan información sobre el comercio de mercancías del país hacia el resto del mundo, de acuerdo a las siguientes desagregaciones: **régimen aduanero** en que operan las empresas, esto es en zonas francas nacionales y, otros procedimientos aduaneros con valor estadístico; **productos comercializados**; **países de origen o destino**. Se incluye, además, información agrupada según la **clasificación económica de las mercancías**; información sobre los montos importados o exportados mensualmente, y, **vías** por la que se realizó el comercio (marítima, aérea o terrestre).

Esta edición está actualizada con la última nomenclatura con la que se clasifican los bienes comercializados internacionalmente, utilizando la 5ta enmienda del Arancel de Aduanas o Sistema Armonizado de Clasificación de Bienes para Comercio Exterior (SA), sugerido por la División de Estadística de las Naciones Unidas en su manual ECIM-10 el cual rige la elaboración de las estadísticas de comercio internacional de bienes y la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana. Esto permite no solamente cumplir con los estándares y recomendaciones nacionales e internacionales, sino que, además, con este formato facilitamos la comparabilidad de las informaciones de comercio exterior nacional con las estadísticas de comercio exterior de otros países. Se adopta además la clasificación oficial de países que está en vigencia, dictada también por la Organización de las Naciones Unidas.

Con el propósito de facilitar el manejo e interpretación de las informaciones, se incluye también una breve descripción sumaria de las mercancías importadas y exportadas, y algunos conceptos utilizados para la clasificación de estadísticas del comercio exterior.

Este Anuario, elaborado por el personal técnico de la División de Comercio Exterior del Departamento de Estadísticas Económicas de la ONE, ha sido posible gracias a la información y el apoyo brindados por la Dirección General de Aduanas (DGA), a la que expresamos nuestro reconocimiento.

Esta publicación, así como sus innovaciones, se enmarcan en el proceso de fortalecer las estadísticas económicas elaboradas por la ONE y, aporta información veraz, completa, oportuna y relevante sobre el intercambio comercial de República Dominicana con el resto del mundo.

En este sentido, esperamos que este levantamiento de informaciones constituya, como en ediciones anteriores, un instrumento fundamental para el análisis económico y una fuerte base para tomar decisiones en los ámbitos público y privado.

Pablo Tactuk
Director Nacional

Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos

Las informaciones contenidas en este Anuario se compilan siguiendo las recomendaciones que en este sentido dicta la Organización de las Naciones Unidas (ONE), Departamento Económico y Social, en el Manual para Compiladores (ECIM)-10, respecto a la elaboración de estadísticas de comercio internacional de mercancías.

Los datos estadísticos publicados en esta edición fueron elaborados en la División de Comercio Exterior, Departamento de Estadísticas Económicas de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y, conciliados por el Comité Interinstitucional de Comercio Exterior en base a los registros de importación y exportación capturados en la Dirección General de Aduanas (DGA), y a los registros no aduaneros del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Las mercancías importadas y exportadas aparecen clasificadas según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), que sirve de base al Arancel de Aduanas (Ley 1493 del 4 de agosto de 1993), que entró en vigencia el 26 de agosto de 1993, modificada mediante la Ley 146 de noviembre del 2000.

Con el objeto de orientar a los usuarios de las estadísticas que aquí se presentan, a continuación se ofrecen las siguientes especificaciones:

1. **Contenido:** comprende la importación y exportación de las mercaderías que pasan por las aduanas dominicanas, (Sistema General Aduanero); ya sean para el consumo interno y/o para ser nacionalizadas, o para su transformación en los parques de Zonas Francas de Exportación.
2. **Se exceptúan** las mercancías en tránsito, reembarques, mercancía internacional temporal, mercancías de internación temporal por *leasing*, admisión temporal en franquicia arancelaria, devoluciones por exportación, efectos personales para uso de viajeros, mudanzas, artículos importados por embajadas y legaciones extranjeras acreditadas en el país, cuando dichos artículos proceden de sus propios países, son muestras invendibles, envases que se importan más de una vez, como continentes de productos (cilindros, carboyes, etc.), combustibles y provisiones suministradas a buques dominicanos en el exterior, donaciones, valores emitidos.
3. **Fuente de información:** la Dirección General de Aduanas (DGA) es la institución que nos remite periódicamente las bases de datos producidas y capturadas por su Sistema de Comercio Exterior, y el Banco Central es la fuente para los datos no aduaneros.
4. **Clasificación de países:** la clasificación de países y lugares en las Estadísticas del Comercio Exterior está basada en la tabla de clasificación internacional ISO, clasificación estándar internacional utilizada por diversos organismos, ONU y CEPAL entre otros.
5. **País de origen (importación):** es el país en el cual los artículos fueron elaborados o manufacturados antes de ser embarcados. Existen normas internacionales para determinar el origen de las mercancías –Convenio de Kyoto– y un Acuerdo sobre normas de origen y labor de armonización de las reglas para el comercio no preferencial de la OMC.
6. **País de destino (exportación):** es considerado el país co-partícipe receptor final de las exportaciones, tanto nacionales como de zonas francas.
7. **Valor:** las mercaderías exportadas e importadas se valoran FOB. El valor FOB (por sus siglas en inglés) se refiere al valor Libre a Bordo. También existe el valor CIF (Cost, Insurance and Freight), el cual incluye el costo de las mercancías, seguro y flete.

Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) constituye una nomenclatura internacional orientada a los aranceles de aduana y a las estadísticas del Comercio Exterior. Todos los países signatarios del Convenio del Sistema Armonizado (SA) están en la obligación de respetar sin ningún cambio (estos representan la mayoría de los países y mueven la inmensa mayoría del comercio mundial) las reglas generales para la interpretación del SA, su nomenclatura (secciones, capítulos, partidas y sub-partidas), y las notas explicativas de secciones y capítulos. A partir del sexto dígito, es decir después de la sub-partida, cada país puede abrir su nomenclatura según su necesidad de acuerdo a las particularidades y ponderación de productos específicos, dentro de su intercambio comercial.

En la década de los años 80 existían, en las diferentes áreas geográficas del mundo, más de quince maneras distintas de codificar una mercancía, en base a los diferentes sistemas de clasificación que coexistían. Esto suponía de hecho una traba importante en el comercio internacional. Era difícil llegar a acuerdos entre los diferentes países por las diversas maneras de codificar los productos; separar de clasificación creaba incertidumbre por no conocer de una manera cierta y precisa los aranceles que les podían corresponder; no se podían confeccionar estadísticas entre diferentes zonas; entre otras dificultades. Por estos motivos –y bajo la tutela de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)– se constituyó un Comité en el seno del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas con el objetivo de elaborar una nueva nomenclatura internacional. Fruto de estos trabajos fue el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) es un sistema estructurado en forma de árbol ordenado y progresivo de clasificación, de forma que partiendo de las materias primas (animal, vegetal y mineral) se avanza según su estado de elaboración y su materia constitutiva, y después a su grado de elaboración en función de su uso o destino.

La codificación del **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)** está compuesta por los siguientes caracteres:

Los capítulos se agrupan en secciones. Por ejemplo, la Sección I correspondiente a los **Animales vivos y productos del reino animal** agrupa a los capítulos **01 (Animales vivos)**, **02 (Carne y despojos comestibles)**, **03 (Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos)**, **04 (Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte)** y **05 (los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte)**. Los dos primeros dígitos corresponden al número del “capítulo” en que se encuentra clasificada la mercancía de que se trate. Los capítulos van del 01 al 97, excepto el 77 que se reservó para futuras utilidades.

Los **dos siguientes** dígitos, es decir el tercero y el cuarto, corresponden a la “partida”, las cuales son 1,2,3,4. Cada capítulo se subdivide en varias partidas, pueden ir desde la 01 hasta la que corresponda, con un máximo de 99. Hay capítulos como el 13 (**gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales**) que solo tienen dos partidas: 1301 y 1302; y, en cambio, hay otros como el capítulo 84 (**reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, y, partes de estas máquinas o aparatos**) que tiene 87 partidas: 8401 hasta la 8487.

Cada partida se subdivide en otros dos dígitos, el quinto y sexto, y esta subdivisión se denomina “sub-partida del Sistema Armonizado”. Las sub-partidas son 5,229.

Por ejemplo, con la partida 1301 tendríamos las siguientes subdivisiones a nivel de Sistema Armonizado:

1301 goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo bálsamos) naturales.
1301. 20 (Goma arábica).
1301.90 (los demás).

El código que se forma con los seis dígitos se conoce con el nombre de “Código del Sistema Armonizado”.

Tal como se dijo en esta sección, a partir del sexto dígito (sub-partida) cada país pone su nomenclatura de acuerdo a sus necesidades de información; eso sí, respetando las reglas generales, las notas explicativas y la apertura hasta el nivel de la sub-partida (seis dígitos). En el caso dominicano se ha abierto el “grupo” al que corresponden el séptimo y octavo dígito.

13 (Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales).
1301 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo bálsamos, naturales.
1301.90 (Los demás).
1301.90.10 (Bálsamo de Perú).
1301.90.20 (Bálsamo de Tolú).

El SA es la nomenclatura más utilizada como referente de codificación en el comercio exterior de todo el mundo, y además sirve para facilitar el comercio internacional, homogeneizar las estadísticas de comercio exterior, facilitar las negociaciones comerciales, abaratar gastos y permitir el uso de herramientas informáticas.

Sumario de secciones y capítulos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

Sección I	Animales vivos y productos del reino animal.
Capítulo 1	Animales vivos.
Capítulo 2	Carne y despojos comestibles.
Capítulo 3	Pescados, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.
Capítulo 5	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.
Sección II	Productos del reino vegetal.
Capítulo 6	Plantas vivas y productos de la floricultura.
Capítulo 7	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
Capítulo 8	Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones.
Capítulo 9	Café, té, yerba mate y especias.
Capítulo 10	Cereales.
Capítulo 11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.
Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes.
Capítulo 13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.
Capítulo 14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados, no comprendidos en otras partidas.
Sección III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal.
Capítulo 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal.
Sección IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
Capítulo 16	Preparaciones de carne, de pescado, de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 17	Azúcares y artículos de confitería.
Capítulo 18	Cacao y sus preparaciones.
Capítulo 19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
Capítulo 20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas.
Capítulo 21	Preparaciones alimenticias diversas.
Capítulo 22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.
Capítulo 24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
Sección V	Productos minerales.
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.
Capítulo 26	Minerales, escorias y cenizas.
Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.

Sección VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.
Capítulo 28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos.
Capítulo 29	Productos químicos orgánicos.
Capítulo 30	Productos farmacéuticos.
Capítulo 31	Abonos.
Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materiales colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.
Capítulo 33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.
Capítulo 34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola).
Capítulo 35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.
Capítulo 36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.
Capítulo 37	Productos fotográficos o cinematográficos.
Capítulo 38	Productos diversos de las industrias químicas.
Sección VII	Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho.
Capítulo 39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias.
Capítulo 40	Caucho y manufacturas de caucho.
Sección VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viajes, bolsos de manos y continentes similares; manufacturas de tripa.
Capítulo 41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.
Capítulo 42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa.
Capítulo 43	Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o facticia.
Sección IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de maderas; corcho y manufacturas de corcho y sus manufacturas.
Capítulo 44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.
Capítulo 45	Corcho y sus manufacturas.
Capítulo 46	Manufacturas de espartería o de cestería.
Sección X	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones.
Capítulo 47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón.
Capítulo 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón.
Capítulo 49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.

Sección XI	Materias textiles y sus manufacturas.
Capítulo 50	Seda.
Capítulo 51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
Capítulo 52	Algodón.
Capítulo 53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales.
Capítulo 55	Fibras sintéticos o artificiales discontinuas.
Capítulo 56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de materias textiles.
Capítulo 58	Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
Capítulo 59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles.
Capítulo 60	Tejidos de punto.
Capítulo 61	Prendas y complementos de vestir de punto.
Capítulo 62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto.
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.
Sección XII	Calzado; sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.
Capítulo 64	Calzados, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos.
Capítulo 65	Artículos de sombrerería y sus partes.
Capítulo 66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asientos, látigos, fustas y sus partes.
Capítulo 67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.
Sección XIII	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrios y manufacturas de vidrio.
Capítulo 68	Manufacturas de piedras, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas.
Capítulo 69	Cerámicas y sus manufacturas.
Capítulo 70	Vidrio y manufacturas de vidrio.
Sección XIV	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
Capítulo 71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
Sección XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales.
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero.
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.
Capítulo 74	Cobre y manufacturas de cobre.
Capítulo 75	Níquel y manufacturas de níquel.

- Capítulo 76 Aluminio y manufacturas de aluminio.
- Capítulo 77 (Reservado para una futura utilización)
- Capítulo 78 Plomo y manufacturas de plomo.
- Capítulo 79 Zinc y manufacturas de zinc.
- Capítulo 80 Estaño y manufacturas de estaño.
- Capítulo 81 Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.
- Capítulo 82 Herramientas y útiles; artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes.
- Capítulo 83 Manufacturas diversas de metales comunes.
- Sección XVI Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.**
- Capítulo 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.
- Capítulo 85 Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.
- Sección XVII Material de transporte.**
- Capítulo 86 Vehículo y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalamientos para vías de comunicación.
- Capítulo 87 Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.
- Capítulo 88 Navegación aérea o espacial.
- Capítulo 89 Navegación marítima o fluvial.
- Sección XVIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.**
- Capítulo 90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
- Capítulo 91 Relojería.
- Capítulo 92 Instrumentos de música; partes y accesorios.
- Sección XIX Armas y municiones, sus partes y accesorios.**
- Capítulo 93 Armas y municiones, sus partes y accesorios.
- Sección XX Mercancías y productos diversos.**
- Capítulo 94 Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrados no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios similares; construcciones prefabricadas.
- Capítulo 95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes; sus partes y accesorios.
- Capítulo 96 Manufacturas diversas.
- Sección XXI Objetos de arte, de colección o de antigüedades.**
- Capítulo 97 Objetos de arte, de colección o de antigüedades.

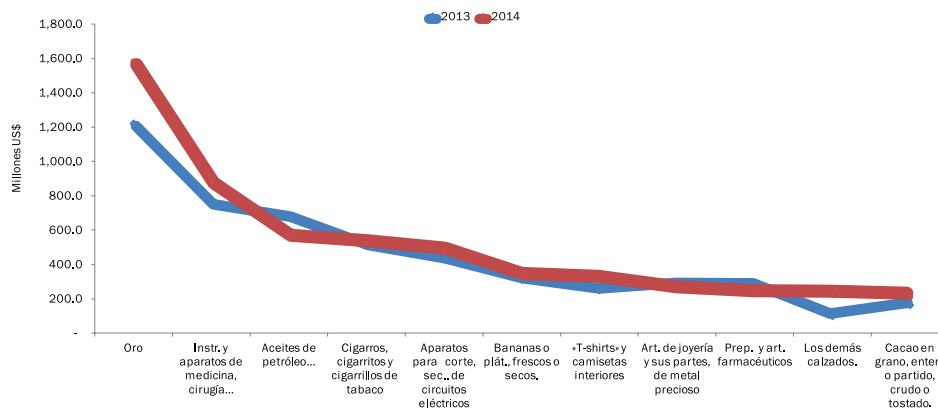
Análisis de comercio exterior 2014

Exportaciones totales y principales partidas, 2014

Según las cifras conciliadas para el 2014 las exportaciones totalizaron US\$9,947.8 MM, unos US\$346.3 MM más que en el 2013, representando esto un incremento relativo de 3.6%. Sin embargo, el porcentaje de crecimiento fue inferior a los 5.6% registrados en el 2013, respecto al 2012.

Los primordiales rubros exportados, en términos generales, fueron: Oro (US\$1,582.0 MM), instrumentos y aparatos de medicina, cirugía... (US\$874.4 MM), aceites de petróleo (US\$558.7 MM), aparatos para corte, seccionamiento... para circuitos eléctricos (US\$484.4 MM), y bananas o plátanos frescos o secos (US\$331.6 MM).

Gráfico 1
República Dominicana: exportaciones totales, según principales partidas de productos, años 2013-2014



Nota: Cifras conciliadas

Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) y datos no aduaneros, 2015

Las exportaciones nacionales generaron divisas por US\$4,635.7 MM; crecieron un 7.4% en comparación al año anterior.

El principal socio comercial para estas exportaciones fue Haití, unos US\$943.7 MM, representando el 20.4%, luego Canadá con US\$869.9 MM, y EEUU con US\$869.2 MM.

Las partidas de productos nacionales de mayor exportación fueron:

- Oro (con valor de US\$1,565.5 MM, representando el 33.8% del total y con incremento de 35.9% con relación al 2013. El 54.7% se destinó a Canadá.
- Aceites de petróleo US\$558.7 MM, equivalente al 12.1%, con tasa de variación de 2.3%.
- Bananas y plátanos US\$331.4 MM, representando el 7.15% del total, creció en un 6.9% y fue el principal rubro agrícola de exportación.
- Preparaciones de salsas US\$114.8 MM, el 2.5% del total, se incrementó en un 49.4% y constituyó la principal partida de productos industrializados para consumo. El 85.2% de este producto tuvo como destino Haití.
- Cemento hidráulico US\$111.0 MM, con una participación del 2.4% y un incremento del 5.5%. El 60.7% fue exportado hacia Haití.
- Cacao en grano US\$90.7 MM, con un aumento del 39.6%. A los Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) se envió el 39.0%.

Las exportaciones de Zonas Francas (ZF) aportaron US\$5,248.5 MM en el 2014, con un incremento de 2.9% respecto al 2013. Además, su porcentaje de participación en las exportaciones generales se redujo en un 1.7% en el 2014 (52.9%) con relación al año anterior que fue de un 53.2%. El 75.7% (unos US\$3,972.3 MM) de los valores exportados de ZF se destinaron a EEUU.

Las exportaciones por partidas de productos de las Zonas Francas estuvieron encabezadas por:

- Instrumentos, aparatos de medicina, cirugía..., US\$872.6 MM, equivalente al 16.6%, con un crecimiento de 16.1%. El 86.9% fue exportado a EEUU.
- Cigarros, cigarrillos y cigarrillos con US\$509.6 MM (igual al 9.7% de las ZF), creció un 2.3%. El 89.8% se destinó a EEUU.
- Aparatos para corte, seccionamiento de circuitos eléctricos US\$482.6 MM, registró un aumento de 12.6%. El 95.9% se envió a EEUU.
- T-shirts y camisetas interiores de punto con US\$312.1 MM, creció un 26.0%. El 92.3% se destinó a EEUU.
- Artículos de joyería y sus partes de metal precioso en US\$248.9%, registró una tasa de variación negativa de 10.6%. El 99.7% se exportó a EEUU.

Principales destinos de las exportaciones, 2014

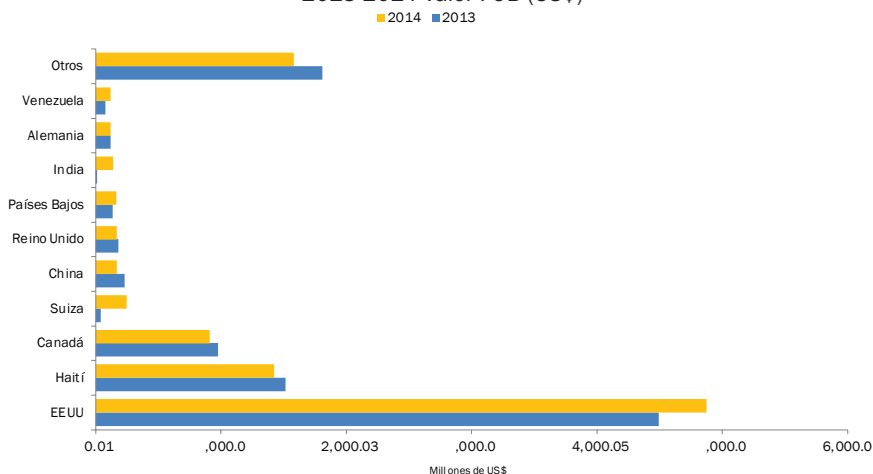
En el año 2014 los Estados Unidos de América fue el destino del 49.1% de las exportaciones totales, equivalente a US\$4,874.0 MM y con un crecimiento de un 8.5% respecto al año 2013. El 81.5% de las exportaciones a los EEUU fueron productos de Zonas Francas. Los productos de mayor exportación a EEUU fueron instrumentos y aparatos de medicina, cirugía... (US\$759.8 MM), cigarros, cigarrillos (US\$469.5 MM), aparatos de circuitos eléctricos (US\$463.3 MM) y el oro (US\$418.8 MM).

Haití continuó siendo el segundo socio comercial de mayor importancia con US\$1,423.2 MM (14.3% del total), sin embargo decreció un 6%. Dentro de los productos que lideraron la lista estuvieron: tejidos de algodón (US\$304 MM), preparaciones de salsas (US\$104.8 MM), harina de trigo (US\$78.4 MM) y cemento hidráulico (US\$67.4 MM).

El tercer país, fue Canadá con US\$912.4 MM, una reducción del 6.5%. El oro representó el 93.9%, equivalente a US\$856.4 MM del total exportado hacia dicho país, pero el monto fue US\$73.4 MM menos que el año anterior.

Gráfico 2

República Dominicana: exportaciones totales, según principales países de destino, 2013-2014 Valor FOB (US\$)



Nota: Cifras conciliadas

Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) y datos no aduaneros, 2015

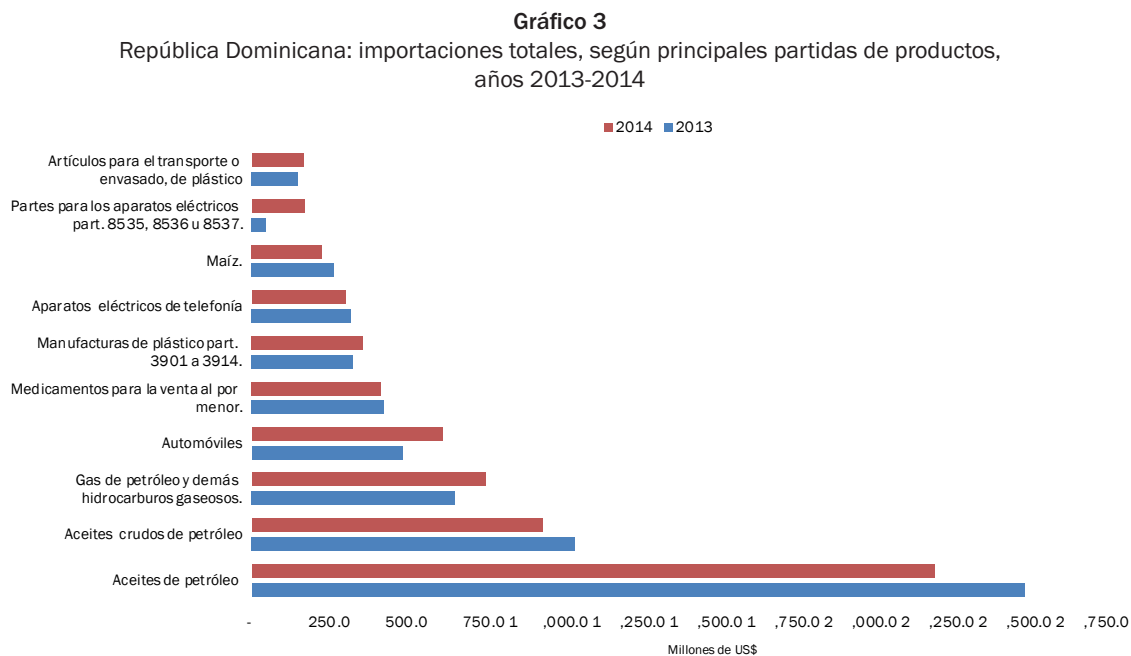
Entre los primeros diez socios comerciales, los que registraron mayores niveles de crecimiento fueron: **India** 1,269.3%, un crecimiento sustentado en las exportaciones de oro US\$122.8 MM, rubro que no se exportó en el 2013 al igual que el cacao en grano; **Suiza**, un 493.8%, debido a que las exportaciones de oro pasaron de US\$2.8 MM en el 2013 a US\$183.9 MM para el 2014, y la plata de US\$27.3 MM aumentó a US\$44.6 MM, y, **Venezuela** con 55.7%, un aumento impulsado por las exportaciones de barras de hierro o acero de US\$29.9 MM, que en el 2013 el valor fue cero, las azúcares con US\$24.7 MM y, pastas alimenticias con unos US\$13.0 MM.

Empero, las exportaciones a **China** decrecieron en un 26.2% a causa de la reducción de las exportaciones de los productos más destacados (minerales de cobre -15.5%, desperdicios y desechos de cobre -13.8% y los instrumentos y aparatos de medicina -787.0%).

Importaciones totales y principales partidas, 2014

El país importó US\$17,752.6 MM en el 2014, unos US\$631.1 MM (3.7%) más que el año anterior, empero dicho crecimiento quedó por debajo de los 5.5% registrados en el 2013 con relación al 2012. Las importaciones nacionales (US\$13,946.3 MM) representaron el 78.6% de las totales y crecieron en un 2.7% respecto al año anterior, mientras que las importaciones de Zonas Francas acumularon US\$3,608.6 MM.

Las partidas de productos de mayores montos de importación, fueron:



Nota: Cifras conciliadas

Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) y datos no aduaneros, 2015

- Aceites de petróleo US\$2,210.0 MM (disminuyó un 11.6% respecto al 2013). Estos aceites representaron el 12.4% de las importaciones generales. A EEUU se les compró el 55.9% y a Venezuela el 16.2%.
- Aceites crudos de petróleo US\$941.3 MM (bajó un 10%). Desde Venezuela ingresó al país el 58.6%, y desde México el 41.4%
- Gas de petróleo y demás hidrocarburos US\$756.7 MM (se incrementó en un 14.8%). Automóviles US\$617.5 MM (creció un 26.5%). Trinidad y Tobago fue el principal suplidor (80.5%).
- Automóviles US\$617.5 MM, registrando un 26.5% de crecimiento. El 35.1% provino de EEUU y el 23.7% de Japón.
- El maíz fue el rubro agrícola de mayor valor importado con US\$227.9 MM, con un tasa de variación negativa de 14.3%. El 65.4% fue originario de EEUU.
- Partes para los aparatos eléctricos de las partidas 8535, 8536 u 8537 (US\$170.5 MM). Las importaciones de esta partida se incrementaron en un 276% con referencia al 2013. El 95% fue adquirido en EEUU.

El nivel de concentración de las importaciones fue elevado debido a que 145 de las 1,159 partidas de productos que ingresaron al país acumularon el 80% del valor.

Importaciones según principales países de origen, 2013

Estados Unidos de Norteamérica con US\$7,273.1 MM (41% del total), encabezó el listado de los 194 países donde se originaron la mayoría de las mercancías que ingresaron al país en el 2014. También, las importaciones desde EEUU registraron un incremento de 10.6% respecto al año 2013 (US\$6,577 MM), en parte provocado por el aumento de US\$294.1 MM (31.2%) en las compras de aceites de petróleo.

La República Popular China fue el segundo país de bienes importados, con US\$2,057.6 MM (un 11.6%), y un crecimiento de 11.5%. La partida de aparatos electrónicos de telefonía fue la de mayor importancia con US\$202.2 MM.

Las importaciones desde México totalizaron US\$1,062.3 MM, de los cuales el 36.7% correspondió a los aceites crudos de petróleo.

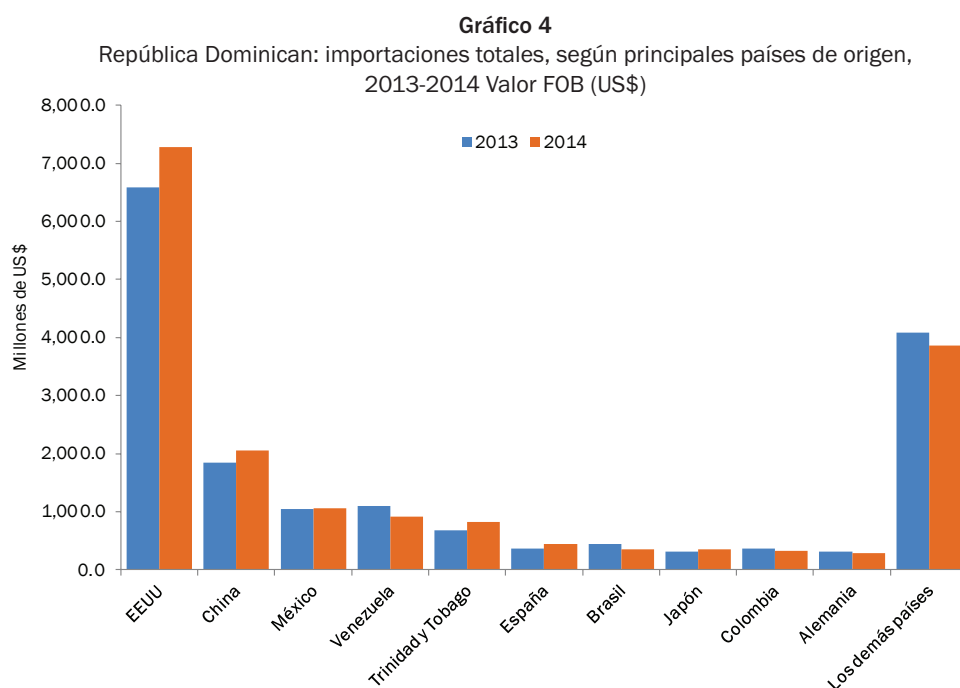
Entre los principales países socios, los que registraron los mayores niveles de crecimiento en el 2014 fueron:

Trinidad y Tobago 20.9% (a consecuencia del incremento en 77.6% de las importaciones de aceites de petróleo y un 19.6% gas de petróleo) y,

España, con tasa de 18.8% (las importaciones de aceites de petróleo crecieron un 132.5% y las de cemento hidráulico un 716.9%).

Los países de mayor importancia con tasas de variación negativa estuvieron liderados por:

Brasil con -19.4% (en gran parte por la disminución en un 51.9% del comercio de maíz y 66.1% en el papel, cartón entre otros) y, **Venezuela** con -16.1% (el comercio de aceites de petróleo bajó de US\$541.4 MM en el 2013 a US\$357.7 MM en el 2014, una disminución de un 33.9%).



Nota: Cifras conciliadas

Fuente: Registros administrativos la Dirección General de Aduanas (DGA) y datos no aduaneros, 2015